

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 23 de Noviembre.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.

Con esta fecha se eleva al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el expediente y recurso de alzada de D. Emiliano Llamas Bustamante y D. Juan Flores Cosío contra la resolución dictada por este Gobierno el 28 de Octubre retro-próximo, dejando sin efecto el nombramiento de médico de beneficencia del distrito de Sahagun, hecho por el Ayuntamiento del mismo á favor del primero de dichos señores.
Lo que se hace público para cum-

plimiento del art. 26 del reglamento provisional de procedimiento administrativo de 22 de Abril último.
Leon 19 de Noviembre de 1890.

El Gobernador interino.
Agustín de Torres.

Circular.

Con esta fecha se remite al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el expediente y recurso de alzada promovido por D. Francisco Cañon Gutierrez contra acuerdo de este Gobierno que declaró nulo su nombramiento de médico titular del Ayuntamiento de La Robla.

Lo que se hace público para cumplimiento del art. 26 del Reglamento provisional de procedimiento administrativo de 22 de Abril último.
Leon 17 Noviembre de 1890.

El Gobernador interino.
Agustín de Torres.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Hallándose vacantes los cargos de Recaudadores y Agentes ejecutivos que se expresan á continuación, se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de aquellos que deseen obtener dichos destinos, cuyas fianzas y premios de cobranza, son los figurados en la misma.

Zonas.	Pueblos que la componen.	Cargos vacantes.	Importe de la fianza. Pesetas.	Premio de cobranza Ptas. Cts.
--------	--------------------------	------------------	-----------------------------------	----------------------------------

PARTIDO DE ASTORGA.

2.	Rabanal Santa Colomba Brazuelo Otero Magaz Llamas	Agente ejecutivo.	1.100	»
5.	Truchas	Recaudador. Agente ejecutivo.	2.600 300	2 50 »

PARTIDO DE LA BAÑEZA.

2.	Castrocalbon Castrocontrigo San Esteban de Nogales Laguna de Negrillos Pobladura de Polayo Garcia Bercianos del Páramo	Agente ejecutivo.	400	»
7.	San Pedro de Bercianos Urdiales Laguna Dalga Zotes del Páramo	Recaudador.	8.500	2 50

PARTIDO DE LEON.

1.	Leon	Agente ejecutivo.	2.100	»
2.	Armunia Villasalvada San Andrés del Rabanedo Riosco de Tapia Cimanes del Tejar Curocera Onzonilla Vega de Infanzones Villatriel Gradefes	Recaudador. Agente ejecutivo.	5.500 600	2 » »
3.	Valverde del Camino Santovenia de la Valdencina Villadangos	Recaudador. Agente ejecutivo.	6.600 700	2 » »
4.	Villasabanego Valdefresno Garrafo	Recaudador. Agente ejecutivo.	6.100 600	1 43 »
9.	Sarriegos Cuadros	Recaudador.	5.800	2 »

PARTIDO DE SAHAGUN.

2.	Villamizar Villamartin de D. Sancho Villasela Salvelices del Rio Villazanzo	Recaudador. Agente ejecutivo.	8.700 900	1 90 »
3.	Urajal de Campos Juarilla Sahagun Escobar de Campos	Recaudador	4.700	1 70
4.	Galleguillos Gordaliza del Pino Vallecillo Santa Cristina	Recaudador Agente ejecutivo.	10.900 1.100	1 70 »
5.	Villamoratiel El Burgo Almanza Canalejas	Recaudador. Agente ejecutivo.	5.000 500	1 70 »
6.	Castromudarra Villaverde de Arcayos La Vega de Almanza Cebanico	Recaudador. Agente ejecutivo.	4.400 400	2 » »
7.	Valdepolo Cubillas de Rueda	Agente ejecutivo.	600	»

PARTIDO DE RIAÑO.

Villayandra			
Acevedo			
Buron			
Valderrueda			
Maraña			
Prado			
Renedo			
Boca de Huérgano			
Posada de Valdeon			
Oseja de Sajambre			
Riaño			
Cistierna			
Lillo			
Salamon	Recaudador	17.000	2 45
Reyero			
Vegamian			
Priero			

PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN.

Villacé			
Villamañán			
San Millán	Recaudador	7.600	1 65
Villademor			
Toral de los Guzmanes			
Algadefe			
Villamandos			
Villaquejida	Recaudador	7.600	1 75
Cimanes de la Vega			
Villafer			
Campzas			
Villahoruato			
Castrofuerte			
Fuentes de Carbajal	Recaudador	7.500	2
Villabraz			
Valdemora			
Gordoncillo			
Castillfó			
Matanza			
Izagre	Recaudador	8.000	2
Valverde Enrique			
Matadeon			
Cabreros del Rio			
Valencia de D. Juan			
Pajares de los Oteros	Agente ejecutivo	900	
Campo de Villavidel			

PARTIDO DE VILLAFRANCA.

Villafranca			
Paradasaca			
Fabero	Recaudador	8.600	2
Vega de Espinareda			
Sancedo			
Candín			
Peranzanes	Recaudador	3.700	3
Valle de Finollede			
Berlanga			
Balboa			
Barjas			
Trabadelo	Recaudador	4.600	2 75
Vega de Valcarco			
Corullon			
Oencia	Recaudador	5.400	2 25
Portela de Aguiar			
Villadecanes			

Las personas que deseen obtener alguno de estos cargos, pueden solicitarlos por medio de instancia á esta Delegación de Hacienda, expresando la clase de valores en que han de constituir la fianza, pudiendo adquirir de la Administración de Contribuciones de esta provincia cuantos antecedentes consideren necesarios para conocer el importe de la recaudación en la zona que pretendan desempeñar el cargo y de los deberes y atribuciones que la ley á instrucción de 12 de Mayo de 1888 y demás disposiciones vigentes señalan á dichos funcionarios, las cuales pueden conocerse tambien por el anuncio publicado por esta Delegación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 114 de 21 de Mayo de 1888. Las fianzas que se constituyan en garantía de estos cargos habrán de ser definitivas, no admitiéndose como provisionales las prestadas al Banco de España.

Leon 18 de Noviembre de 1890.—El Delegado de Hacienda, Augusto de Montes.

ADMINISTRACION
de Contribuciones de la provincia
de Leon.

Circular.

Como á pesar de las circulares de esta Administración insertas en los BOLETINES de 24 de Setiembre y 10

del actual invitando á los Ayuntamientos para que en el más breve plazo quedasen presentadas las listas cobradoras del 3.º y 4.º trimestre por el concepto de recargos municipales de territorial é industrial sean varios los que no han cumplido tan importante servicio, esta Ad-

ministración se encuentra en la imprescindible necesidad de adoptar medidas coercitivas, y en su virtud previene á los que se hallan en este caso que además de quedar conminados con la multa prevenida en las instrucciones vigentes, se propondrán comisionados que á costa de los Ayuntamientos practiquen el servicio de que se trata.

Leon 19 de Noviembre de 1890.

—El Administrador, Federico F. Gallardo.

AYUNTAMIENTOS.

Alocaldía constitucional de
Leon.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de de esta capital durante el mes de la fecha.

SESION DEL DIA 7.

Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió esta sesión, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley, con asistencia de 8 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda informar favorablemente la instancia que Marcelino Baeza dirige á la Excmo. Diputación provincial, en solicitud de un socorro de lactancia.

Se aprobó un dictámen de la comisión de Policía y del Arquitecto, en que se propone la línea que se ha de seguir para el cierre de un prado en la Corredera.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicación en que el señor Gobernador civil de la provincia transcribe los acuerdos tomados por la Junta provincial de Sanidad, referentes á las medidas higiénicas que deben adoptarse para evitar la propagación de enfermedades contagiosas ó epidémicas y se acuerda, que se participe á la autoridad superior que se cumplirán los acuerdos de la Junta.

Quedó asimismo enterada la Corporación de haber fallecido los mozos Félix Barril Herrera, del reemplazo de 1889, Manuel Blanco Florez, del mismo reemplazo y Gregorio Campana, del de este año, los cuales han sido excluidos de las listas. Lo quedó tambien de haber ingresado como voluntario en el Regimiento de San Marcial, el mozo Sotero Blanco del reemplazo de este año.

Se concede una licencia de 28 dias al Sr. Arquitecto municipal, para atender al restablecimiento de su salud.

Se aprobó el dictámen de la Comi-

sión de Instrucción, relativo al arreglo de la escuela de niñas del arrabal del Puente.

Se acuerda admitir en la Casa Asilo á Agueda Suarez, y socorrer con la ración semanal de pan á Dolores Tranche.

Se aprobó una cuenta de inversión de fondos en la Casa Asilo, por cuenta del libramiento expedido en 25 de Setiembre de este año.

Se aprobó una cuenta presentada por la casa Céspedes de Madrid, y se acuerda que se recoja el saldo que resulta á favor de la Corporación, y las seis inscripciones nominativas pertenecientes al Ayuntamiento, que dicha casa remite, las cuales habrán de ser entregadas al Depositario para el percibo de los intereses, tomando de ellos intervención en Contaduría.

En votación secreta fué nombrado suplente de porteros Isidro Ferrero Perez.

Se aprobó la tasación para llevar á cabo la expropiación de parte de un prado inmediato al paseo del Calvario, se acuerda aceptar la obligación de reconstruir la fachada del pajar que hay en dicho prado, en la nueva línea que ha de quedar.

Se acuerda adquirir adoquines de madera de pino por sangrar, invirtiendo la cantidad de 1.000 pesetas.

Pasaron á las respectivas Comisiones todos los asuntos que requieren informe.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de 12 Sres. Concejales.

Se leyó una comunicación del señor Gobernador civil, de fecha 10 del actual, en la que y después de sentar el mal estado en que se encuentra la carretera que por la calle de Ordoño II conduce á la Estación del ferrocarril, se recuerda al Ayuntamiento el cumplimiento de los artículos 72 y 73 de la ley municipal, y se ordena al Alcalde que convoque la Corporación á sesión extraordinaria, para que acuerde lo más conveniente á la conservación y reparación de la mencionada carretera.

Discutido el asunto por los señores Concejales, se acuerda que el Arquitecto municipal haga el proyecto y el presupuesto para arreglar con piedra caliza la carretera de la Estación, que se solicite de la Excelentísima Diputación provincial que contribuya á esta obra con el 50 por 100 de su importe, y que se gestione la pronta liquidación del recargo municipal sobre cédulas personales en años anteriores.

SESION ORDINARIA DEL DIA 12.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de 13 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda anunciar la oportuna subasta para la adquisicion de artículos de consumo con destino á los acogidos en la casa de Beneficencia.

Se encomienda á los Presidentes de las comisiones de Policia y Beneficencia la adquisicion de un carro para servicio de la casa Asilo.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Se aprobó la cuenta de gastos menores de material de oficina, que presenta el Sr. Contador.

Se acuerda anunciar una segunda subasta para la construccion del penúltimo trozo de la alcantarilla de la calle de Serranos.

Se desestima una instancia en que se pide que se adquieran bancos de madera y hierro para los paseos de esta capital.

De acuerdo con el informe del señor Regidor Sindico se declara al mozo Cesáreo García Colchero, del reemplazo de 1887, soldado condicional, por hallarse comprendido en la excepcion del caso segundo del art. 69 de la ley de Reclutamiento.

Se acuerda una gratificacion de 125 pesetas, con cargo al capítulo de Beneficencia, á favor de D.^a Concepcion García Gudiña, por la asistencia que ha prestado á parturientas pobres.

De conformidad con lo informado por la Comision de Policia, se acuerda el pago de la tercera relacion valorada de la alcantarilla de la calle de Serranos; se aprueba el plano de alineacion del paseo del Calvario, desde la salida del jardin de S. Francisco hasta su empalme con la parte ya alineada; se desestima la instancia en que se pide que se exima del impuesto de alcantarillas la casa número 3.^o de la calle del Conde de Rebolledo, y se aprueba el plano para la construccion de una casa en la margen del camino de Navatejera.

Se autoriza al Teniente Alcalde del distrito para que disponga la colocacion de casetas en las próximas ferias.

Se acuerda pagar con cargo á imprevistos la renta de la casa en que accidentalmente habita la Maestra de niñas del arrabal del Puente.

En votacion nominal y por mayoría de 7 votos contra 4 se acuerda trasladar el mercado de cerdos á la Era del Moro.

Se concede una licencia de un

mes á los Sres Alcalde y Pallarés.

SESION DEL DIA 21.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion en segunda convocatoria, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.^o del art. 104 de la ley con asistencia de 14 señores Concejales.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria del dia 12.

Se ratificaron los acuerdos tomados en la última sesion extraordinaria.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda admitir en la Casa Asilo á Florencia Guanes.

Se desestima una instancia en que se pide la rectificacion de la linea del paseo del Calvario, en la parte inmediata al puente denominado de las Hogazas.

Se aprobó el presupuesto para el arreglo de la Secretaria municipal.

De conformidad con lo que solicita el dueño del Prado que se expone para ensanche del paseo del Calvario, se acuerda que haga dicho propietario por su cuenta la reconstruccion de las tapias y la fachada del pajar, abonándole el Ayuntamiento la cantidad presupuestada para dichas obras.

Se aprobó la subasta para el suministro de varios artículos de consumo con destino á los acogidos en la casa Asilo, y se acuerda que se celebre otra para el suministro de harina, carne y patatas, que no se han subastado.

Se autoriza la apertura de huecos en la casa núm. 3 de la calle de Cuatro Cantones.

Se aprueba lo dispuesto por el Sr. Comisario del ramo en lo referente al alumbrado de ferias.

Por mayoría de ocho votos contra uno, y despues de haber sido desechada en votacion nominal una proposicion «de no ha lugar á deliberar», se aprobó una proposicion en que se pide que intente el Ayuntamiento no tenga un sitio en condiciones para instalar el mercado de cerdos, continuó éste en la Plaza de Santa Ana.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de 11 Sres. Concejales.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil en que se ordena que el Arquitecto municipal haga el proyecto y el presupuesto para el arreglo de la carretera de la Estacion y que se convo-

que á sesion extraordinaria en cuanto el proyecto esté hecho.

Se dió lectura asimismo del proyecto y del presupuesto, que asciende á la cantidad de 27.848⁰⁴ pesetas.

Despues de discutido el asunto se aprobaron el proyecto y el presupuesto, y se acordó que de una manera provisional reparen los obreros de plantilla y los peones camineros municipales la carretera que por la calle de Orduño II conduce á la Estacion, principalmente en la parte comprendida desde la terminacion de la calle, á la Estacion.

SESION DEL DIA 26.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de 13 Sres. Concejales.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del dia 21 y extraordinaria del dia 23.

Como propone el primer Teniente de Alcalde se acuerda dirigir una instancia á la Diputacion provincial, pidiendo que contribuya al arreglo de la carretera de la Estacion con el 50 por 100 del importe de la obra y otra á la Delegacion de Hacienda, pidiendo la liquidacion del recargo municipal sobre cédulas personales en años anteriores, y que una comision de Sres. Concejales entregue dichas instancias al señor Gobernador civil de la provincia.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda cobrar por trimestres el importe de alcantarillas sobre las casas, que enclavadas en calles que tienen este servicio, no se utilizan los moradores de él, por tener pozos de aguas inmundas en dichas casas, ó por salir á verter á la vía pública.

Se acuerda que en adelante se dé cuenta inmediata al Ayuntamiento del resultado de las subastas de abonos.

Se acuerda que la Comision de Policia y el Arquitecto hagan la recepcion provisional de la obra de alcantarilla recientemente ejecutada en la calle de Serranos.

Habiendo resultado desierta la 2.^a subasta celebrada para el penúltimo trozo de la alcantarilla de la calle de Serranos, se acuerda que se rehaga el presupuesto con sujecion á los primitivos precios.

Se acuerda que la Comision de Policia y el Arquitecto estudian la manera de conducir á las alcantarillas más próximas las aguas sobrantes de las caños de esta ciudad que no tengan especial destino.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse asegurado el Teatro de

esta ciudad por quince representaciones.

Se aprobó una proposicion en que el 4.^o Teniente de Alcalde hace constar que ha denunciado y denuncia las infracciones del art. 285 de las ordenanzas municipales.

Pasaron á las respectivas Comisiones diversos asuntos que exigen informe.

El Presente extracto está tomado de las actas originadas.

Leon 31 de Octubre de 1890.—José Datas Prieto.

Ayuntamiento constitucional de Leon.—Sesion de 16 de Noviembre de 1890.—«Aprobado el presente extracto: remitase al Gobierno civil». —Fernando Sanchez.—P. A. del A., José Datas.

Alcaldia constitucional de Castrocalbon

Con esta fecha se me da cuenta por el Alcalde de Barrio del pueblo de Polchares de que se hallan en el mismo en administracion dos terneros y dos terneras extraviados, cuyas señas son las siguientes, del primero pelo negro, cola blanca, de 6 á 8 meses de edad aproximada, otro pelo negro, cola y por bajo la barriga un poquito blancos de 6 meses de edad aproximadamente.

Una ternera pelo negro y la cabeza castaña de la edad aproximada de los anteriores; otra pelo negro, pequeña y de tres meses aproximadamente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Castrocalbon á 7 de Noviembre de 1890.—Vicente Bécara.

Alcaldia constitucional de Villamañan.

En la noche del dia 9 del corriente y del pasto de este término municipal titulado valle de San Claudio, desapareció una mula de la pertenencia de D. Emilio Rodríguez Mantiel, cuyas señas son las siguientes: edad cinco años, alzada 1 metro y 42 centímetros; pelo castaño oscuro con una cicatriz en la espalda derecha y rozaduras en las extremidades, ocasionadas por las trabas.

La persona en cuyo poder se encuentre la citada caballería se servirá dar aviso á esta Alcaldia á fin de que el D. Emilio se presente á recogerla previo el pago de los gastos de manutencion.

Villamañan Noviembre 12 de 1890.—El Alcalde, Luis Ortega.

Alcaldia constitucional de Berlanga.

En el dia de hoy á las 9 próxima-

miente de la mañana, se me han presentado ante mi autoridad el primero y segundo vocal de la junta administrativa del pueblo de Langre, dándome parte, que á las 3 de la tarde del día 4 habían recogido seis cabezas de ganado lanar cuatro negras y dos blancas, y de estas, dos se hallan con el cuello esquilado, por tanto el dueño ó dueños que se crean con derecho y acreditan ser suyas, pueden pasar desde luego á recogerlas que les serán entregadas, previo reintegro de gastos de apastoreo y daños que han causado, por hallarse desmandadas en los vagos de castañas denominadas valdecorrales y soton.

Berlanga 5 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Manuel Marban.—El Secretario, Baldomero Martinez.

JUZGADOS.

Cédula de citacion.

El Sr. Juez de instrucción de Leon y su partido, en providencia de esta fecha dictada en causa sobre lesiones á Pabín Cañon, domiciliado en Cuadros, acordó se cite á Francisco Sanchez (a) Corambre, vecino de Riaseguino, Ayuntamiento de Garrafe, en esta provincia y que parece se dirigió á la villa de Bilbao, para que en el término de diez días á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la cárcel pública, con objeto de practicar una diligencia judicial, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Leon 18 de Noviembre de 1890.—El actuario, Eduardo de Nava.

D. Alejandro Cervero Carbajo, Juez municipal del distrito de Villazala.

Hago saber: que para hacer pago á don Tirso del Riego Rebordinos, vecino de La Bañeza, representado por su apoderado y convecino don Santos Secos, de la cantidad de doscientas veinticinco pesetas, que le adeuda don Domingo Fernandez Carbajo, vecino de Huerga de Frailes, y del rédito y costas, se sacan á pública subasta los bienes que le fueron embargados el día once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, y son los siguientes:

Primera. Una tierra triginal, secano, ó sea centenal, en término de Huerga de Frailes, al pago de carro San Juan, para abajo, que hace en sembradura tres heminas, y linda Oriente con tierra de Manuel Juan, Mediodía otra de Fernando Rubio, Poniente lo mismo y Norte con camino, tasada en cuarenta pesetas.

2.ª Otra á los caminicos, centenal, hace en sembradura cuatro he-

minas, y linda Oriente con tierra de Tomás Fernandez, vecino de Valdesandinas, Mediodía otra de Andrés Juan y Norte otra de Agustín Martinez, tasada en cincuenta pesetas.

3.ª Otra en término de Santa Marínica, al pago de carro Mansilla, para arriba, que hace en sembradura cinco heminas, triginal y centenal, linda Norte con otra de Manuel del Riego, vecino de Valdesandinas y Poniente otra de Pascual Natal, tasada en ochenta pesetas.

4.ª Otra en término de Huerga de Frailes, triginal, de cabida de cuatro heminas, linda Oriente con camino, Mediodía con otra de Manuel Vicente, Poniente otra de José Natal y otros y Norte con otra de Fernando Rubio, vecinos de Huerga, tasada en setenta y cinco pesetas.

5.ª Otra tierra, término de Huerga, al pago de carro traviesa, para abajo, triginal, regadio, que hace en sembradura dos heminas, linda por Oriente otra de Lucas Juan, vecino de Santa Marínica, Mediodía otra de Juliana Perez y José Rubio, vecinos de Huerga de Frailes, Poniente con otra de Manuel Fernandez, vecino de Valdesandinas, y Norte con camino carro traviesa, tasada en sesenta pesetas.

6.ª Otra tierra triginal, regadio, término de Huerga, al pago de la ermita, que hace en sembradura una hemina, linda por Oriente moldera, que dá riego, Mediodía otra de Tomás Fernandez, vecino de Valdesandinas, Poniente con pradera de concejo y Norte con otra de Antonio Natal, vecino de Huerga de Frailes, tasada en setenta y cinco pesetas.

7.ª Otra tierra centenal, término de Huerga de Frailes, al pago de carro Bercianos, para abajo, que hace en sembradura tres heminas, linda por Oriente otra de Tomás Fernandez, vecino de Valdesandinas, Mediodía otra de Agustín Martinez, Poniente otra de Faustino Carbajo, vecino de Benavides y Norte con otra de Manuel Alfayate, vecino de Huerga de Frailes, tasada en cincuenta pesetas.

8.ª Otra tierra centenal, término de Huerga de Frailes, al pago de carro Bercianos, para arriba, que hace en sembradura dos heminas, linda Oriente otra de Manuel Fernandez, vecino de Valdesandinas, Mediodía con camino, Poniente otra de herederos de Cayetano Alvarez y Norte con otra de la señora Marquesa de Campo Fértil, tasada en treinta pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día veintisiete del actual, á las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, debiendo consignar los licitadores, en la

mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la subasta, y que las fincas se sacan á la venta á instancia del ejecutante, sin suplir previamente la falta de título, debiendo conformarse los licitadores con certificación del acta del remate.

Dado en Villazala á cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa.—Alejandro Cervero.—Por su mandado, José L. Bustas.

Don Cristóbal Turrado Aldonza, Juez municipal del distrito de Castrocalbon.

Hago saber: que en este Juzgado municipal y á instancia de D. Tirso del Riego Rebordinos, vecino de La Bañeza, se siguen procedimientos de apremio contra los bienes de Jerónimo Prieto Garcia en esta villa, por la cantidad de ciento tres pesetas y costas, para cuyo pago lo fueron embargados los bienes siguientes:

	Pesetas
1.ª Una huerta término de esta villa al salgueral regadio su cabida de dos heminas, linda al Este campo comun, Sur Francisco Turrado Manjon, Oeste Agustina del Rio, Norte calle pública, valuada.....	75
2.ª Una huerta en el propio término á rifueyo secano de una hemina de primera, triginal, linda al Este con Perfecto Farinas, Sur suertes del prado berrin, Oeste Lorenzo Aparicio, Norte campo comun valuada en.....	25
3.ª Una tierra en dicho término á vallejo, secano centenal su cabida de una hemina, linda al Este camino, Sur Manuel Cenador, Oeste Pablo Turrado, Norte Francisco Martinez, valuada en.....	5
4.ª Otra al camino de solanos, centenal, secano, de una hemina, linda al Este Menust Martinez, Sur Bernardo Alonso, Oeste Angel Garcia, Norte Fabian Aldonza, valuada en.....	5
5.ª Un cerdo blanco de tres á cuatro arrobas de peso, valuado en.....	25
Total.....	135

Cuyos bienes se venden para con su importe hacer pago al acreedor D. Tirso del Riego cuyo remate ha de verificarse el día treinta de los corrientes á las once de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, habiendo de consignar los licitadores el diez por ciento para que puedan subastar, y que las fincas se sacan á la venta á instancia del ejecutante sin suplir previamente la falta de título, debiendo conformarse los licitadores con certificaciones del acta de remate.

Dado en Castrocalbon á siete de

Noviembre de mil ochocientos noventa.—Cristóbal Turrado.—Por su mandado, Facundo Hernandez.

Don Cristóbal Turrado Aldonza, Juez municipal del distrito de Castrocalbon.

Hago saber: que para hacer pago á don Tirso del Riego Rebordinos, vecino de La Bañeza de ciento cincuenta pesetas, costas causadas y que se causen, que le es en deber Maria Fernandez Lobato, vecina de esta villa, se sacan á pública subasta para el día treinta de los corrientes á las doce de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado los bienes siguientes:

	Pes. Cts.
1.ª Cinco heminas de trigo barbilla, tasadas á dos pesetas cincuenta céntimos hemina.....	12 50
2.ª Un soto de astopa casera, tasado en setenta y cinco pesetas.....	75
3.ª Dos varas de y media de pardo maragato, tasado en seis pesetas.....	6 »
4.ª Media vara paño rojo, una peseta.....	1 »
5.ª Media vara bayeta verde, una peseta.....	1 »
6.ª Un manteo paño negro, nueve pesetas.....	9 »
7.ª Una gorona grande de paja, dos pesetas.....	2 »
8.ª Una casa sita en el casco de esta villa, á la Plaza de la Cruz, número veinticuatro, compuesta de cuarto bajo y alto y corral, que mide una extension superficial toda la casa de mil setecientos ocho pies, linda por la derecha, ó sea al Naciente casa de Agnatio Canador, izquierda, ó sea al Poniente casa de Manuel Turrado y espalda, ó sea al Norte con fincas de particulares, tasada en doscientas pesetas.....	200 »
Total.....	292 25

Advertiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la misma, y que la casa se saca á la venta á instancia del ejecutante, sin suplir previamente la falta de título, debiendo conformarse los licitadores con certificación del acta de remate.

Dado en Castrocalbon á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa.—El Juez, Cristóbal Turrado.—Por su mandado, Facundo Hernandez, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A quien se le hubiese extraviado un perro mastín bastante grande, pinto y rabón, puede pasar á recogerlo á casa de D. Luis Prieto, vecino de Vegacervera.